



ISLA MUJERES

ESTRATEGIA ANTICORRUPCIÓN **MUNICIPAL**

2025





ÍNDICE

I. Agradecimientos.....	3
II. Introducción.....	4
III. Fundamento Legal	5
IV. Justificación	7
V. Diseño de las Estrategias Anticorrupción Municipales	8
VI. Matrices de la Estrategia Anticorrupción Municipal.....	11
VII. Implementación	24
VIII. Anexo.....	26



I. Agradecimientos

El Municipio de Isla Mujeres expresa su reconocimiento a todas las personas que hicieron posible la construcción de esta Estrategia Anticorrupción Municipal 2025–2027, documento que representa no solo una hoja de ruta para el combate a la corrupción, sino también el compromiso colectivo por un gobierno más íntegro, cercano y responsable.

A las y los servidores públicos que, desde sus áreas de especialidad, dedicaron tiempo, conocimiento y esfuerzo para proponer soluciones innovadoras y viables; a las y los directivos que brindaron liderazgo y visión, y a las instituciones estatales que facilitaron el acompañamiento técnico necesario para alinear nuestras acciones con los más altos estándares nacionales e internacionales.

Reconocemos a las y los ciudadanos, especialistas y organizaciones de la sociedad civil que, con su voz y experiencia, enriquecen este esfuerzo, permitiendo diseñar estrategias más sólidas con un impacto real y verificable. En particular, agradecemos a la Asociación Civil Ciudadanos por la Transparencia (CxT), que en 2018 impulsó los Programas Anticorrupción Municipales en el Estado, y al Comité de Participación Ciudadana (CPC), quienes, como integrantes fundamentales del Sistema Anticorrupción de Quintana Roo, aportan su compromiso, vigilancia y propuestas para fortalecer las acciones contra la corrupción.

La corrupción no se erradica con declaraciones, sino con acciones permanentes, medibles y sostenidas en el tiempo. La suma de voluntades expresada en este documento es un reflejo de que la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas son valores que compartimos como comunidad.

Elaboración:

SESAEQROO: Mtra. Alma Gabriela Arroyo Angulo, Lic. Lyssette Higareda Laguna, Mtro. Aarón Tadeo Lugo.

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES: Mtra. Teresa Atenea Gómez Ricalde, Lic. Tatiana Serrano Magaña, C. Yancy Karina Rodríguez Cervantes, Lic. Arley de Atocha Canche Pool, Lic. Lizbeth del Rosario Pérez Almeyda, Lic. Antonio Manuel Ayala Alcocer, C. Hugo Ivan Sánchez Montalvo, Lic. Natanael Hernández Borges, y Lic. Silvia Cristina Badillo García.



II. Introducción

La **Estrategia Anticorrupción Municipal (EAM)** que se presenta a continuación es el resultado de un esfuerzo coordinado entre el Gobierno del Estado de Quintana Roo, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo y el H. Ayuntamiento de Isla Mujeres. Este trabajo conjunto asume con plena responsabilidad la agenda internacional, nacional, estatal y municipal en materia de combate a la corrupción, estableciendo mecanismos cada vez más sólidos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar prácticas indebidas en el servicio público.

La necesidad de contar con estrategias anticorrupción en los 11 municipios del estado responde a un problema social de gran profundidad, reconocido en los principales instrumentos de planeación que guían el actuar gubernamental: la corrupción. Este fenómeno erosiona la confianza ciudadana, distorsiona la gestión de recursos, frena el desarrollo y perpetúa desigualdades.

La construcción de esta estrategia se concibe con una **visión de largo plazo**, diseñada para trascender los ciclos administrativos municipales, estatales y federales. Su creación da cumplimiento a un compromiso central de la **Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (PAEQROO) 2020-2030**, derivada de la **Política Nacional Anticorrupción (PNA)**, que integra la participación de los tres órdenes de gobierno y de todos sus niveles para garantizar un combate frontal y coordinado contra la corrupción.

El contexto histórico, político y social que atraviesa Quintana Roo ha sido determinante para la consolidación de este documento. Desde el inicio de su gestión, la Gobernadora Constitucional del Estado, **Lic. Mara Lezama Espinosa**, estableció una visión integral de desarrollo que incluye como pilar la transparencia y la integridad pública. En sus primeros 100 días de gobierno, se concretó la firma del **"Acuerdo Anticorrupción"**, en el cual las 11 presidencias municipales formalizaron su compromiso de implementar acciones contundentes para revertir y mitigar los efectos de la corrupción, con el objetivo de recuperar la confianza ciudadana y mejorar la calidad de vida de las y los quintanarroenses.

En este marco, la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABGOB)** y la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (SESAEQROO)** establecieron una agenda de acompañamiento técnico que permitió a las contralorías municipales diseñar estrategias adaptadas a sus contextos locales. Este proceso no solo garantizó la pertinencia de las acciones, sino que también se convirtió en un **referente nacional** de colaboración efectiva entre los tres niveles de gobierno para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad institucional.



III. Fundamento Legal

El presente apartado tiene por objeto establecer el marco jurídico integral regirán las acciones de la agenda anticorrupción municipal, con total apego a la protección de datos personales, rendición de cuentas y fortalecimiento institucional.

Internacional.

- Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos.
- Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Nacional.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Archivos.
- Ley General de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Metodología para el Diseño del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción.

Estatual.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- Código de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.
- Ley Orgánica de la fiscalía General del Estado de Quintana Roo.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.
- Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.
- Metodología para el diseño del Programa de Implementación 2021-2030 de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.
- Política de Justicia Abierta del Estado de Quintana Roo.



Municipal.

- Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.
- Reglamento de Planeación y Desarrollo para el Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.
- Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.
- Reglamento Interior de la Contraloría del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.
- Reglamento Interior de la Tesorería del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.
- Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.
- Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.
- Reglamento Interior del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Isla Mujeres.
- Reglamento de Gobierno Digital del Municipio de Isla Mujeres.
- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.



IV. Justificación

La creación, implementación y seguimiento de la presente Estrategia Anticorrupción Municipal se encuentra plenamente alineada con los propósitos del **Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030**, particularmente en su **Eje General “Gobernanza con justicia y participación ciudadana”** y en el **Eje Transversal “Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional”**, los cuales impulsan acciones para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción mediante mecanismos innovadores, eficientes y cercanos a la ciudadanía.

Bajo la perspectiva de dar continuidad al proceso de transformación, consolidar un gobierno honesto y favorecer el bienestar de las y los mexicanos, la **Administración Pública Estatal 2023-2027**, a través de su Plan Estatal de Desarrollo, coadyuva con los objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción y del PND 2025-2030, particularmente en el **Eje 5: Gobierno honesto, austero y cercano a la gente**. En este marco, el Tema **5.23: Transparencia y Combate a la Corrupción fortalece la actuación del Sistema Anticorrupción del Estado**, por conducto de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, mediante la implementación del Programa Especial Anticorrupción, el cual se encuentra debidamente alineado con la Política Anticorrupción Estatal.

Las Estrategias Anticorrupción Municipales constituyen un instrumento idóneo para ejecutar, en los tres órdenes de gobierno, los mandatos derivados de la Política Anticorrupción Estatal y de su Programa de Implementación. Su propósito fundamental es fortalecer las instituciones locales, propiciando un entorno de legalidad, transparencia y rendición de cuentas, y con ello dar cumplimiento a la **Prioridad 35: Articular esquemas de colaboración con la sociedad civil organizada en los municipios, que fomenten el desarrollo de programas anticorrupción sostenibles y orientados a la atención de riesgos y causas de la corrupción en los contextos locales**.

Estrategia 35.1: Impulsar, en coordinación con la sociedad civil organizada, el diseño y presupuestación de Programas Anticorrupción Municipales o estrategias que aseguren su alineación a este Programa de Implementación de la PAEQROO, así como la adopción del Enfoque basado en Derechos Humanos y la Perspectiva de Género.



V. Diseño de las Estrategias Anticorrupción Municipales

Tomando como base la experiencia acumulada y las aportaciones técnicas generadas durante el desarrollo metodológico de la **Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (PAEQROO)** y su **Programa de Implementación (PI)**, se empleó una **matriz de planeación estratégica** para la definición de las **Estrategias Anticorrupción Municipales (EAM)**.

Esta herramienta permitió estructurar de forma lógica y coherente el diseño de estrategias, indicadores, líneas de acción y metas, alineadas a las prioridades y objetivos de la PAEQROO, adaptándolas a la realidad, competencias y capacidades institucionales de cada municipio.

En concordancia con la presentación de este documento, de las **40 prioridades** que integran el **Programa de Implementación 2020–2030** de la PAEQROO, se seleccionaron **5 prioridades estratégicas** en las que municipio de Tulum tiene atribuciones directas de gestión y facultades operativas. Estas prioridades fueron definidas para su evaluación en el **mediano plazo** y constituyen el núcleo de la presente estrategia municipal.

A continuación, se detallan dichas prioridades y las estrategias correspondientes, organizadas por **ejes de atención de la PAEQROO**, con el fin de garantizar un seguimiento integral y una medición precisa de los avances.

EJE 1. COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD	
Prioridad 1	Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, substanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.

EJE 2. COMBATIR LA DISCRECIONALIDAD Y EL ABUSO DE PODER	
Prioridad 11	Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de actuación bajo conflicto de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos.
Prioridad 15	Impulsar la coordinación para la integración del SEF para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y



	efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.
--	--

EJE 3. PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD	
Prioridad 22	Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno-sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros.

EJE 4. INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO	
Prioridad 31	Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción, en colaboración con el Órgano Garante y su vinculación con el SNT.

En 2018, el Municipio de Isla Mujeres inició la construcción de su **Programa Anticorrupción Municipal (PAM)** en un ejercicio pionero de co-creación con organizaciones de la sociedad civil, siendo el primer municipio del estado en contar con un instrumento de esta naturaleza. Este proceso culminó en 2019 con la presentación del **Programa Especial Anticorrupción**, resultado del trabajo coordinado entre servidores públicos y mesas de participación ciudadana.

Con el paso del tiempo, los cambios en la administración pública, la actualización de la normatividad y la necesidad de armonizar el marco local con la **Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (PAEQROO) 2020-2030** y su **Programa de Implementación**, impulsado por el Sistema Anticorrupción del Estado, hicieron evidente la importancia de actualizar este programa para vincularlo de forma directa con los **4 ejes y 40 prioridades** de la PAEQROO.

En este contexto, **en el año 2025 se inició un proceso de actualización integral de la estrategia**, atendiendo las demandas y prioridades de la nueva administración municipal 2024-2027, que incorporó en su agenda planes y proyectos orientados específicamente al combate a la corrupción. Estas acciones, concebidas para reforzar la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas, debían integrarse de manera coherente y sistemática en el presente documento.

Para ello, se llevaron a cabo mesas de trabajo con la participación de titulares y personal responsable de áreas clave en la gestión, operación e implementación de las acciones anticorrupción. El análisis de las prioridades y líneas de acción permitió identificar fortalezas, así como áreas de oportunidad, con el fin de avanzar no solo en la atención y sanción de actos de corrupción, sino en su **prevención sistemática**, destacando



como principal beneficio la creación de sinergias que fortalecen la capacidad institucional del municipio.

Si bien en años anteriores se habían emprendido acciones contra la corrupción, muchas de ellas se ejecutaban desde una perspectiva interna y de carácter correctivo, vinculadas a gestiones específicas y por tiempos limitados. **La presente estrategia busca romper con esa dinámica, estableciendo un marco preventivo, sostenible y alineado a políticas de alcance estatal y nacional.**

La existencia de una Política Estatal y su Programa de Implementación brinda a la administración municipal la posibilidad de diseñar, evaluar y ejecutar instrumentos y programas que no solo respondan al ámbito local, sino que se integren en una visión compartida y coordinada entre los tres niveles de gobierno: municipal, estatal y federal.

Este ejercicio también ha implicado un proceso de autoevaluación: cuestionar y ser cuestionados sobre si lo hecho hasta ahora ha sido suficiente, y qué acciones deben priorizarse en el futuro. Bajo una metodología homologada, se han detectado vacíos normativos, duplicidades y áreas en las que la costumbre o la negligencia han permitido que la corrupción se infiltre en la gestión pública.

El presente documento integra estrategias diseñadas para atacar, reducir y prevenir la corrupción desde múltiples frentes. La suma de todas estas acciones genera un valor público superior a la mera suma de sus partes, transformando ideas y recursos en resultados concretos.

A partir de su aprobación y publicación por las instancias municipales correspondientes, esta estrategia será el marco rector para la implementación de acciones inmediatas y la incorporación progresiva de nuevas medidas, con el objetivo de cumplir plenamente con la Política de Implementación de la PAEQROO, no solo por la obligatoriedad normativa, sino por la convicción de que la integridad institucional es una condición indispensable para el bienestar de todas y todos los habitantes de Isla Mujeres.



VI. Matrices de la Estrategia Anticorrupción Municipal

En el siguiente apartado, se presentan las matrices que contienen la información de planeación relativa las acciones que el municipio ejecutará para robustecer el mecanismo anticorrupción ya existente, se establecen las estrategias, líneas de acción e indicadores correspondientes, elementos que sirven de guía tanto para su implementación como para la evaluación y proceso de mejora continua, al mismo tiempo que permite conocer con precisión su seguimiento y resultados.



EJE 1. COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD					
ALINEACIÓN PI-PAEQROO	PRIORIDAD DE LA PAEQROO	ESTRATEGIA DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	ESTRATEGIA MUNICIPAL	
	Prioridad 1: Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, substanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.	1.2 Fortalecer institucionalmente a las autoridades responsables de la detección, investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas, con el fin de impulsar la coordinación en la procuración e impartición de justicia administrativa.	1.2.2 Implementación de acciones de certificación, coordinadas por el Sistema, dirigido a las autoridades, de los entes públicos que conforman el CC del SAEQROO, así como Órganos Internos de Control (OIC), responsables de la detección, investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas.	1.2.1 Capacitar a las personas servidoras públicas en materia anticorrupción y control interno en H. Ayuntamiento de Isla Mujeres	
DATOS INDICADOR MUNICIPAL	LÍNEA DE ACCIÓN MUNICIPAL	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	
	1.2.1.1 Impartir capacitación en materia de responsabilidades administrativas a las personas servidoras públicas del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres	1.2.1.1 Porcentaje de servidores públicos capacitados en materia de responsabilidades administrativas.	(Número de personas servidoras públicas capacitadas del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres / número total de personas servidoras públicas del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres) *100	Lista de asistencia y cartas responsivas de las personas servidoras públicas que asistieron a la capacitación de responsabilidades administrativas	
INVOLUCRADOS	PLAZO	ÁREA RESPONSABLE	OTRAS ÁREAS INVOLUCRADAS		
	Mediano plazo	Órgano Interno de Control	No aplica		



EJE 1. COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

ALINEACIÓN PI-PAEQROO	EJE 1. COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD			ESTRATEGIA MUNICIPAL
	PRIORIDAD DE LA PAEQROO	ESTRATEGIA DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	
	Prioridad 1: Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, substanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.	1.2 Fortalecer institucionalmente a las autoridades responsables de la detección, investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas, con el fin de impulsar la coordinación en la procuración e impartición de justicia administrativa.	1.2.2 Implementación de acciones de certificación, coordinadas por el Sistema, dirigido a las autoridades, de los entes públicos que conforman el CC del SAEQROO, así como Órganos Internos de Control (OIC), responsables de la detección, investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas.	1.2.2 Fortalecer las capacidades institucionales mediante la certificación a las autoridades responsables en el conocimiento, interpretación y aplicación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y normativa relacionada, en el Municipio de Isla Mujeres
DATOS INDICADOR MUNICIPAL	LÍNEA DE ACCIÓN MUNICIPAL	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	1.2.2.1 Participar en las acciones de certificación, coordinadas por el Sistema, dirigido a las autoridades responsables de la investigación de presuntas faltas en materia de responsabilidades administrativas	1.2.2.1 Porcentaje de personas servidoras públicas certificadas en las funciones de investigación de faltas presuntas administrativas.	(Número de personas servidoras públicas certificadas en investigación/ número total de personas servidoras públicas responsables de investigación) *100	Reporte de personas servidoras públicas certificadas en investigación
INVOLUCRADOS	PLAZO	ÁREA RESPONSABLE	OTRAS ÁREAS INVOLUCRADAS	
	Mediano Plazo	Órgano Interno de Control	No aplica	



EJE 1. COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

ALINEACIÓN PI-PAEQROO	PRIORIDAD DE LA PAEQROO	ESTRATEGIA DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	ESTRATEGIA MUNICIPAL
	Prioridad 1: Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, substanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.	7.1 Desarrollar una Plataforma Ciudadana de Denuncias (PCD) del SAEQROO, con el objeto de contribuir a garantizar el derecho al acceso de la ciudadanía, especialmente de la población y grupos históricamente discriminados, a la denuncia por faltas administrativas y hechos de corrupción, en el ámbito estatal y municipal y en interoperabilidad con el subsistema 5 de la PDN.	7.1.1 Diseño y operación de la PCD que canalice denuncias ciudadanas por faltas administrativas y hechos de corrupción, en el ámbito estatal y municipal, a las autoridades competentes y permita a las personas denunciantes contar con información del estatus de éstas.	7.1.1 Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas mediante el uso de herramientas digitales accesibles que permitan a la ciudadanía reportar quejas, denuncias, comentarios y posibles faltas administrativas de manera ágil, segura y eficiente en el municipio de Isla Mujeres
DATOS INDICADOR MUNICIPAL	LÍNEA DE ACCIÓN MUNICIPAL	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	7.1.1.1 Implementar una herramienta digital de recepción de quejas, denuncias, comentarios o reportes que realice la ciudadanía, con el objetivo de concentrar la recepción en una misma vía, garantizando la confidencialidad, la eficiencia en la atención del trámite y resolución	7.1.1.1 Porcentaje de quejas y denuncias ciudadanas atendidas a través de medios digitales Código QR	(Número de quejas, denuncias atendidas digitalmente/total de quejas, denuncias recibidas a través de medios digitales) *100	Reportes de denuncias recibidas digitalmente
INVOLUCRADOS	PLAZO	ÁREA RESPONSABLE	OTRAS ÁREAS INVOLUCRADAS	
	Mediano plazo	Órgano Interno de Control	Dirección de la Unidad de Investigación	



EJE 2. COMBATIR LA DISCRECIONALIDAD Y EL ABUSO DE PODER

ALINEACIÓN PI-PAEQROO	EJE 2. COMBATIR LA DISCRECIONALIDAD Y EL ABUSO DE PODER			
	PRIORIDAD DE LA PAEQROO	ESTRATEGIA DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	ESTRATEGIA MUNICIPAL
	PRIORIDAD 11: Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflicto de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos.	11.1 Desarrollar códigos de ética, conducta y políticas de integridad y prevención de actuación de conflicto de interés para los entes públicos que conforman el SAEQROO, que contemple comités de ética y programas anuales, con base en los lineamientos establecidos por el SNA, conforme al artículo 16 de la LGRA.	11.1.2 Diseño y publicación de los códigos de ética, conducta y las políticas de integridad y prevención de actuación de conflicto de interés por parte de los entes públicos del SAEQROO, con base en los requisitos emitidos por el SNA.	11.1.1 Institucionalizar una cultura ética en el servicio público municipal mediante la implementación, socialización y aplicación del Código de Ética y las Reglas de Integridad, con el fin de fortalecer la confianza ciudadana y prevenir actos de corrupción.
DATOS INDICADOR MUNICIPAL	LÍNEA DE ACCIÓN MUNICIPAL	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	11.1.1.1 Actualizar, publicar y difundir el Código de Ética y Reglas de Integridad de las personas servidoras públicas del Municipio de Isla Mujeres, así como el marco normativo con EbdH y PG.	11.1.1.1 Código de Ética y Reglas de Integridad publicadas.	Número de Instrumentos normativos publicados.	Instrumentos elaborados y publicados
INVOLUCRADOS	PLAZO	ÁREA RESPONSABLE	OTRAS ÁREAS INVOLUCRADAS	
	Mediano Plazo	Órgano Interno de Control	Comité de Ética y Conducta de los Servidores Públicos	



EJE 2. COMBATIR LA DISCRECIONALIDAD Y EL ABUSO DE PODER

ALINEACIÓN PI-PAEQROO	PRIORIDAD DE LA PAEQROO	ESTRATEGIA DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	ESTRATEGIA MUNICIPAL
	PRIORIDAD 11: Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de actuación bajo conflicto de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos.	11.1 Desarrollar códigos de ética, conducta y políticas de integridad y prevención de actuación de conflicto de interés para los entes públicos que conforman el SAEQROO, que contemple comités de ética y programas anuales, con base en los lineamientos establecidos por el SNA, conforme al artículo 16 de la LGRA.	11.1.2 Diseño y publicación de los códigos de ética, conducta y las políticas de integridad y prevención de actuación de conflicto de interés por parte de los entes públicos del SAEQROO, con base en los requisitos emitidos por el SNA.	11.1.1 Institucionalizar una cultura ética en el servicio público municipal mediante la implementación, socialización y aplicación del Código de Ética y las Reglas de Integridad, con el fin de fortalecer la confianza ciudadana y prevenir actos de corrupción.
DATOS INDICADOR MUNICIPAL	LÍNEA DE ACCIÓN MUNICIPAL	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	11.1.1.2 Difundir el Código de ética y reglas de integridad	11.1.1.2 Número de acciones de difusión del Código de Ética y Reglas de Integridad realizadas	Número de acciones de difusión del Código de Ética y Reglas de Integridad realizadas	Informe de acciones de difusión realizadas
INVOLUCRADOS	PLAZO	ÁREA RESPONSABLE	OTRAS ÁREAS INVOLUCRADAS	
	Mediano Plazo	Órgano Interno de Control	Comité de Ética y Conducta de los Servidores Públicos	






EJE 2. COMBATIR LA DISCRECIONALIDAD Y EL ABUSO DE PODER

ALINEACIÓN PI-PAEQROO	PRIORIDAD DE LA PAEQROO	ESTRATEGIA DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	ESTRATEGIA MUNICIPAL
	PRIORIDAD 11: Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de actuación bajo conflicto de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos.	11.1 Desarrollar códigos de ética, conducta y políticas de integridad y prevención de actuación de conflicto de interés para los entes públicos que conforman el SAEQROO, que contemple comités de ética y programas anuales, con base en los lineamientos establecidos por el SNA, conforme al artículo 16 de la LGRA.	11.1.3 Seguimiento al cumplimiento de acciones de integridad y conflicto de interés con especial énfasis en el SAEQROO.	11.1.2 Implementar acciones de integridad y prevención de conflicto de interés en el municipio de Isla Mujeres
DATOS INDICADOR MUNICIPAL	LÍNEA DE ACCIÓN MUNICIPAL	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	11.1.2.1 Instalar los Comités de ética y prevención de conflicto de intereses de la administración pública del municipio de Isla Mujeres	11.1.2.1 Número de Comités de Ética instalados en el Municipio de Isla Mujeres.	Número de Comités de Ética instalados en el Municipio de Isla Mujeres.	Actas de Instalación del Comité de Ética y prevención de conflictos de interés del Municipio de Isla Mujeres
INVOLUCRADOS	PLAZO	ÁREA RESPONSABLE	OTRAS ÁREAS INVOLUCRADAS	
	Mediano Plazo	Órgano Interno de Control	Comité de Ética y Conducta de los Servidores Públicos	



EJE 2. COMBATIR LA DISCRECIONALIDAD Y EL ABUSO DE PODER				
ALINEACIÓN PI-PAEQROO	PRIORIDAD DE LA PAEQROO	ESTRATEGIA DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	ESTRATEGIA MUNICIPAL
	Prioridad 15: Impulsar la coordinación para la integración del SEF para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.	15.1 Generar las bases normativas de coordinación para la fiscalización entre las instituciones responsables de las tareas de auditoría y fiscalización gubernamental en el estado y sus municipios, con el propósito de maximizar la cobertura e impacto de la fiscalización como un grupo de trabajo articulado para prevenir y sancionar la corrupción.	15.1.1 Diseño, publicación y difusión institucional de las bases normativas de coordinación para la fiscalización entre las instituciones responsables de las tareas de auditoría y fiscalización gubernamental en el estado y sus municipios.	15.1.1 Verificar que las actualizaciones y reformas a los instrumentos jurídicos y normativos en materia de fiscalización, contengan las bases de coordinación entre las dependencias y direcciones responsables, así como las facultades para realizar acciones de auditoría y fiscalización gubernamental en el Municipio.
DATOS INDICADOR MUNICIPAL	LÍNEA DE ACCIÓN MUNICIPAL	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	15.1.1.1 Priorizar la actualización del marco jurídico en materia de control interno, estudiando las bases de la normativa, metodología y reglas de operación, que deban observarse en las entidades y dependencias que conforman el aparato de gobierno municipal, adaptado al estatus y necesidades actuales de la administración pública.	15.1.1.1 Número de reformas normativas realizadas en materia de control interno	Número de reformas normativas realizadas en materia de control interno	Decretos o acuerdos emitidos y publicados
INVOLUCRADOS	PLAZO	ÁREA RESPONSABLE	OTRAS ÁREAS INVOLUCRADAS	
	Largo Plazo	Órgano Interno de Control	Dirección de la Función Pública	



EJE 2. COMBATIR LA DISCRECIONALIDAD Y EL ABUSO DE PODER

ALINEACIÓN PI-PAEQROO		PRIORIDAD DE LA PAEQROO	ESTRATEGIA DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN		LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	ESTRATEGIA MUNICIPAL		
		Prioridad 15: Impulsar la coordinación para la integración del SEF para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.	15.1	Generar las bases normativas de coordinación para la fiscalización entre las instituciones responsables de las tareas de auditoría y fiscalización gubernamental en el estado y sus municipios, con el propósito de maximizar la cobertura e impacto de la fiscalización como un grupo de trabajo articulado para prevenir y sancionar la corrupción.	15.1.1	Diseño, publicación y difusión institucional de las bases normativas de coordinación para la fiscalización entre las instituciones responsables de las tareas de auditoría y fiscalización gubernamental en el estado y sus municipios.	15.1.1	Verificar que las actualizaciones y reformas a los instrumentos jurídicos y normativos en materia de fiscalización, contengan las bases de coordinación entre las dependencias y direcciones responsables, así como las facultades para realizar acciones de auditoría y fiscalización gubernamental en el Municipio.
DATOS INDICADOR MUNICIPAL		LÍNEA DE ACCIÓN MUNICIPAL	INDICADOR		FÓRMULA	MEDIO DE VERIFICACIÓN		
		15.1.1.2 Participar en las acciones de capacitación y certificación dirigido a las dependencias y direcciones responsables y facultadas para realizar acciones de auditoría, fiscalización y control interno con el objetivo de robustecer las prácticas y procesos orientados a la labor preventiva ante posibles actos de corrupción.	15.1.1.2	Porcentaje de personas servidoras públicas capacitadas en auditoría y control interno	$\left(\frac{\text{Número de personas servidoras capacitadas en materia de auditoría, fiscalización y control interno}}{\text{total de personas servidoras públicas}} \right) * 100$	Constancias o certificados emitidos		
INVOLUCRADOS		PLAZO	ÁREA RESPONSABLE		OTRAS ÁREAS INVOLUCRADAS			
		Largo Plazo	Órgano Interno de Control		Dirección de Auditoría			



EJE 3. PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO – SOCIEDAD					
ALINEACIÓN PI-PAEQROO	PRIORIDAD DE LA PAEQROO	ESTRATEGIA DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	ESTRATEGIA MUNICIPAL	
	Prioridad 22: Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto de gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros.	22.1 Promover la coordinación entre las autoridades de los órdenes de gobierno estatal y municipal, en su respectiva competencia, para la instalación y operación del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria, de conformidad con la Ley Estatal de Mejora Regulatoria y a través de mecanismos de gobierno y parlamento abierto.	22.1.2. Operación de mesas de trabajo, a través de mecanismos de gobierno, para incidir en la operación de los Sistemas de Mejora Regulatoria del Municipio.	22.1.1 Dar seguimiento a través de mecanismos de gobierno al Sistema Municipal de Mejora Regulatoria.	
DATOS INDICADOR MUNICIPAL	LÍNEA DE ACCIÓN MUNICIPAL	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	
	22.1.1.1 Celebrar las sesiones del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria para generar avances en los trámites y servicios	22.1.1.1 Número de sesiones realizadas	(Número de sesiones del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria realizadas / número de sesiones programadas) *100	Actas de sesión del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria debidamente firmadas; listas de asistencia	
INVOLUCRADOS	PLAZO	ÁREA RESPONSABLE	OTRAS ÁREAS INVOLUCRADAS		
	Mediano Plazo	Unidad de Mejora Regulatoria	Sujetos Obligados del municipio de Isla Mujeres		



EJE 3. PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO - SOCIEDAD

ALINEACIÓN PI-PAEQROO	PRIORIDAD DE LA PAEQROO	ESTRATEGIA DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	ESTRATEGIA MUNICIPAL
	Prioridad 22: Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros.	22.2 Dar seguimiento, a través de mecanismos de gobierno a la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y a las herramientas del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria, con el fin de articular la política de mejora regulatoria de los sujetos obligados y asegurar el cumplimiento de la Ley en la materia.	22.2.1 Seguimiento a la implementación del Programa Municipal de Mejora Regulatoria.	22.2.1 Homologar al municipio de Isla Mujeres con la normatividad y modelos federales en materia de Justicia Cívica y Seguridad Ciudadana, derivado del Modelo Homologado de Justicia Cívica.
DATOS INDICADOR MUNICIPAL	LÍNEA DE ACCIÓN MUNICIPAL	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	22.2.1.1 Creación del Reglamento Justicia Cívica	22.2.1.1 Reglamento de Justicia Cívica Publicado	Reglamento de Justicia Cívica Publicado	Reglamento Publicado en Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo
INVOLUCRADOS	PLAZO	ÁREA RESPONSABLE	OTRAS ÁREAS INVOLUCRADAS	
	Mediano Plazo	Dirección de Juzgados Cívicos	Secretaría General	



EJE 4. INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO

ALINEACIÓN PI-PAEQROO	PRIORIDAD DE LA PAEQROO	ESTRATEGIA DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	ESTRATEGIA MUNICIPAL
	Prioridad 3i: Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción, en colaboración con el Órgano Garante y su vinculación con el SNT.	3i.1 Implementar proyectos de transparencia proactiva para la prevención de riesgos de corrupción en la atención a temas coyunturales y de alta relevancia en el Estado, en coordinación con el Órgano Garante.	3i.1.1 Implementación de una estrategia de transparencia proactiva en los procesos de entrega-recepción de la administración pública del estado.	3i.1.1 Adherir el Municipio de Isla Mujeres a la Plataforma Ciudadana de los Procesos de Entrega-Recepción (PERGUB), que transparente y rinda cuentas los recursos públicos ejercidos por la administración
DATOS INDICADOR MUNICIPAL	LÍNEA DE ACCIÓN MUNICIPAL	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	3i.1.1.1 Adherir al Municipio de Isla Mujeres mediante convenio a la PERGUB.	3i.1.1.1 Porcentaje de adhesión del Municipio de Isla Mujeres a la Plataforma PERGUB	(Número de convenios de adhesión firmados/número de convenios de adhesión programados) *100	Publicación oficial del convenio (Gaceta Municipal o portal institucional)
INVOLUCRADOS	PLAZO	ÁREA RESPONSABLE	OTRAS ÁREAS INVOLUCRADAS	
	Mediano Plazo	Órgano Interno de Control Dirección de la Función Pública	Dirección de Recursos Humanos	





EJE 4. INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO					
ALINEACIÓN PI-PAEQROO	PRIORIDAD DE LA PAEQROO	ESTRATEGIA DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	ESTRATEGIA MUNICIPAL	
	Prioridad 31: Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción, en colaboración con el Órgano Garante y su vinculación con el SNT.	31.1 Implementar proyectos de transparencia proactiva para la prevención de riesgos de corrupción en la atención a temas coyunturales y de alta relevancia en el Estado, en coordinación con el Órgano Garante.	31.1.1 Implementación de una estrategia de transparencia proactiva en los procesos de entrega-recepción de la administración pública del estado.	31.1.1 Adherir el Municipio de Isla Mujeres a la Plataforma Ciudadana de los Procesos de Entrega-Recepción (PERGUB), que transparente y rinda cuentas los recursos públicos ejercidos por la administración	
DATOS INDICADOR MUNICIPAL	LÍNEA DE ACCIÓN MUNICIPAL	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	
	31.1.1.2 Participar en los procesos de capacitación entre los sujetos obligados sobre el uso de PERGUB en los procesos de entrega-recepción.	31.1.1.1 Porcentaje de personas servidoras públicas capacitadas sobre el uso de PERGUB	(Número de personas servidoras capacitadas sobre el uso de la PERGUB/Número total de personas servidoras públicas) * 100	Constancias de participación o capacitación	
INVOLUCRADOS	PLAZO	ÁREA RESPONSABLE	OTRAS ÁREAS INVOLUCRADAS		
	Mediano Plazo	Órgano Interno de Control Dirección de la Función Pública	No aplica		



VII. Implementación

Tal como se ha establecido a lo largo de este documento, la **integración de la Estrategia Anticorrupción Municipal (EAM)** reafirma y fortalece un trabajo organizado, sistemático y de combate frontal a la corrupción. El **Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (SAEQROO)** funge como organismo coordinador entre las instancias y dependencias responsables de prevenir, detectar y sancionar este fenómeno, garantizando que las acciones se desarrollen dentro de un marco normativo y de gestión ya aplicado en la administración pública estatal y municipal.

Este ejercicio de diseño de la EAM no solo representa la oportunidad de alinear políticas y procesos, sino también de **evaluar y potenciar las capacidades institucionales**, fortaleciendo las competencias de las y los servidores públicos en el desempeño de sus funciones diarias. A partir de este punto, se considera viable y necesario realizar un **diagnóstico puntual de los avances** en cada una de las unidades administrativas responsables, con relación a las estrategias y líneas de acción definidas.

La implementación de la EAM también implica la **revisión y actualización de los documentos normativos** de la administración pública municipal, cada uno con sus tiempos, protocolos y procesos específicos, que confluyen y se articulan con las presentes estrategias. Esta actualización normativa es clave para asegurar que los procedimientos administrativos se mantengan vigentes, claros y alineados a los objetivos de integridad y transparencia.

Es fundamental destacar que todos los avances logrados durante este **periodo de corto plazo** constituyen la base para la elaboración del diagnóstico y el desarrollo o actualización de los futuros **Programas Anticorrupción Municipales**, en el marco de la siguiente etapa del **Programa de Implementación de la PAEQROO**, que contempla la evaluación **a mediano plazo (2024-2027)**. Esta etapa integrará no solo las acciones iniciadas con la publicación de la normatividad estatal en 2020 y 2021, sino también aquellas que comenzaron a implementarse en 2025



bajo la nueva administración municipal, atendiendo prioridades emergentes y proyectos estratégicos.

El trabajo conjunto entre los equipos de la **SESAEQROO** y el municipio ha permitido establecer **canales permanentes de colaboración** que han demostrado ser eficaces y que resultan pertinentes mantener. Este esquema de acompañamiento técnico facilita la identificación de áreas de oportunidad, el diseño de acciones colectivas y la **difusión de resultados** hacia la ciudadanía.

Además, este proceso busca propiciar un **mayor involucramiento social**, en el que la población no solo sea usuaria de los servicios públicos, sino también impulsora y vigilante activa de las acciones que fortalecen la transparencia y la rendición de cuentas. De esta forma, se genera un círculo virtuoso donde la integridad institucional y la participación ciudadana se refuerzan mutuamente, asegurando que las estrategias no se queden en el papel, sino que se traduzcan en beneficios concretos y sostenibles para el municipio.



VIII. Anexo

ESTRUCTURA DE EJES Y OBJETIVOS DE DISEÑO ESTRATÉGICO DE LA PAEQROO 2020-2030.

EJES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Eje 1 Combatir la corrupción y la impunidad	Objetivo específico 1. Promover los mecanismos de coordinación entre las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.
	Objetivo específico 2. Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de expedientes por faltas administrativas y carpetas de investigación por causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.
Eje 2 Combatir la discrecionalidad y el abuso de poder	Objetivo específico 3. Fortalecer el servicio público mediante la implementación del servicio profesional de carrera y mecanismos de integridad homologados a la escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, imparcialidad, máxima publicidad, consistencia estructural, capacidad funcional y ética.
	Objetivo específico 4. Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, programación, presupuestación, ejercicio del gasto público, seguimiento y evaluación con un enfoque de gobierno abierto, derechos humanos, género y gestión de riesgos de corrupción.
	Objetivo específico 5. Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas.
Eje 3 Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.	Objetivo específico 6. Promover la implementación de programas, esquemas y mecanismos de mejora regulatoria, que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establece la ciudadanía y empresas con el gobierno, al realizar trámites en ventanilla y acceder a programas y servicios públicos.
	Objetivo específico 7. Impulsar la adopción y homologación de un marco regulatorio integral en materia de contrataciones públicas abiertas, asociaciones público, privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.
Eje 4 Involucrar a la sociedad y el sector privado	Objetivo específico 8. Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento e inclusión social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones del gobierno.
	Objetivo específico 9. Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.
	Objetivo específico 10. Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.

Fuente: Guía de apoyo para desarrollar Programas Anticorrupción Municipales (PAM)